

**ANÁLISIS SOBRE EL MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD INDUSTRIAL EN
LAS EMPRESAS DE HIPERMERCADO, FRENTE AL NUEVO VIRUS PANDÉMICO
COVID 19 EN COLOMBIA DURANTE EL AÑO 2020**

MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

JUAN CAMILO ALEÁN GUZMÁN

TUTOR:

ING. YINA ANDREA GÓMEZ CABRALES

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

MONTERÍA

2020

AGRADECIMIENTOS

Al concluir mis estudios universitarios quiero dar gracias a Dios padre, por su infinito amor y misericordia; quien a lo largo de mi vida y de este camino ha estado siempre conmigo, dándome la sabiduría, la fortaleza y el entusiasmo para seguir adelante y culminar esta etapa.

A mis padres y hermanos por haber sido ese pilar fundamental, por su esfuerzo, amor incondicional y todo su apoyo brindado día a día; por su comprensión y haber estado en cada momento, ayudándome a superar las dificultades.

A mi tía Nora y demás familiares, por haber sido ese apoyo vital a lo largo de mi carrera, por su voz de aliento y ayuda incondicional.

A mi tutora y demás docentes, que durante la carrera compartieron sus conocimientos, y con sus consejos y enseñanzas, contribuyeron a formar una mejor persona y profesional.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	8
2.	OBJETIVOS	12
2.1.	OBJETIVO GENERAL	12
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
	CAPITULO I: ESTRUCTURA Y ANÁLISIS	13
3.	METODOLOGÍA	13
	CAPITULO II: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTES Y DESPUÉS DE PANDEMIA	14
4.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO SISTEMA FUNDAMENTAL DE TODAS LAS EMPRESAS	14
4.1.	MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID- 19	17
4.2.	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR PARTE DEL GOBIERNO	34
4.3.	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD IMPLEMENTADAS EN HIPERMERCADOS	36
4.4.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO EN HIPERMERCADO MAKRO Y ÉXITO, ANTES Y DESPUÉS DE PANDEMIA	42
5.	CONCLUSIONES	45

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 48

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Razones positivas por las que se debe tener un sst en una empresa	15
Ilustración 2: Normativas en seguridad y salud en el trabajo en colombia.....	16
Ilustración 3: Medidas de seguridad a considerar en las empresas	33

RESUMEN

La seguridad y salud industrial en el trabajo, logra ser una parte fundamental dentro de cualquier empresa, tanto así, que ha alcanzado a ser puesto a prueba con lo que en la actualidad se está presentando, en el que se involucra a la pandemia a causa del COVID 19, donde se reitera la importancia que tiene el guardar, cuidar y proteger la vida de los clientes internos, personal de trabajo.

Ante esta nueva situación que el ser humano está afrontando, se debe comenzar a tomar nuevas medidas de protección en esta área, lo cual llama la atención para indagar, por el hecho de ser un tema totalmente nuevo para la sociedad, donde se ve intervención hasta del gobierno en todo este proceso mercantil que llevan a cabo las empresas.

De este modo, es que se analizará las diversas políticas, medidas, gestiones de riesgo, planificación y preparación de emergencias que tanto una empresa grande como una pequeña debieron tomar por estas razones contractuales como lo ha traído el virus, en el que se explora el entorno de los trabajadores en el mercado laboral durante el coronavirus en Colombia, evaluando y comparando con ello este aspecto en industrias del sector de comercialización con estrategia multiformato en manejo de hipermercados, supermercados con estructura de abastecimiento o cadena productivas, resaltando así la importancia que conlleva todo este procedimiento.

ABSTRACT

Industrial safety and health at work, manages to be a fundamental part of any company, so much so that it has been put to the test with what is currently being presented, in which the pandemic is involved due to of COVID 19, which reiterates the importance of saving, caring for and protecting the lives of internal customers, work personnel.

Faced with this new situation that the human being is facing, new protection measures must be taken in this area, which calls attention to investigate, due to the fact that it is a totally new issue for society, where intervention is even seen of the government in all this commercial process that companies carry out.

In this way, the various policies, measures, risk management, planning and emergency preparation that both a large and a small company should have taken for these extracurricular reasons will be analyzed, as the virus has brought, in which the environment of workers in the labor market during the coronavirus in Colombia, evaluating and comparing this aspect in industries of the marketing sector with a multi-format strategy in managing hypermarkets, supermarkets with a supply structure or productive chain, thus highlighting the importance that this entails this whole procedure.

1. INTRODUCCIÓN

En las organizaciones se ha tenido bastante marcado temas como el área de seguridad y salud en el trabajo (SST), siendo este un factor primordial tanto para la empresa como para la sociedad, por el hecho de ser el encargado de tener la prevención de posibles lesiones, enfermedades o accidentes que se pueden dar dentro del ámbito laboral, en el que se debe respetar prácticamente el derecho a la vida, convirtiéndose en un área bastante cuidada por las empresas, ya que, con un descuido se podría dar grandes agravaciones tanto legales como políticos.

Es por esta razón que, se le debe ir dando progresos, en el que cada vez más se tomen o se visionen de los posibles riesgos que se puedan presentar dentro de las prácticas de las diversas actividades que adecuan el funcionamiento de las empresas, protegiendo con ello al trabajador y a la misma organización empresarial.

Dada esta importancia, es que se da acontecimientos relevantes como el inicio de la ley 1562 en el año 2012 en Colombia, donde el Minsalud (2012) le da paso a reformas para que se dé un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas en cualquier ámbito económico del que se estén desarrollando, lo que en otras palabras se puede decir que le da el paso al SG-SST, donde se da con ello un cumplimiento mayor con factores que caben dentro de la Responsabilidad Social Empresarial.

Y con ello, se ha motivado a que el país intente tener más progresos en lo que respecta a este tipo de leyes, donde para el 2015 el ministerio de trabajo hace un avance y se da paso a otro decreto como el 1072, donde básicamente se le da más estructuración al sistema de gestión que se quiere tomar como base dentro del país, dando así una importancia a todos los componentes

de las compañías, del cual el recurso humano debe ser el más notable puesto que es uno de los pilares bases de dicho lugar.

Debido a todo ello, en las diversas industrias o empresas, sin importar el tamaño, se deben implementar un tipo de políticas que lleguen a cobijar al trabajador para posibles accidentes laborales, del cual debe tener prevención de todas las actividades que se pueden presentar en el que involucre la salud del trabajador dentro de las instalaciones de la empresa y la prevención de ella misma por fuera.

Ahora bien, todo esto es fundamental porque los trabajadores llegan a ser aliados estratégicos para el cumplimiento de metas, objetivos y estrategias, donde adicionalmente, son bases fundamentales para la optimización de producción, por ello, este tipo de sistemas ayuda a que se le dé una mejor calidad de vida tanto para ellos y sus familias convirtiéndose con ello un componente clave dentro de la Responsabilidad Social Empresarial para seguir siendo sostenible con el tiempo (Peña, 2018).

Por estas razones, encargados de esta área, como ingenieros industriales, deben interesarse por cuidar tanto de la salud como las implicaciones que pueden traer los riesgos de cualquier trabajador, donde panoramas como la que se vive en pleno 2020 también deben estar en consideración de cualquier empresa y más cuando es de índole de tanto peligro donde no sólo una persona puede ser involucrada, sino que con ello se puede ver la afectación de muchísimas más.

De manera que, la ingeniería industrial comienza a tener un nuevo reto como lo es el tener que afrontar un nuevo virus del que poco se conoce y como tal no tiene cura hasta el momento, pero, se debe salir a reintegrar la economía de cualquier compañía para mantenerse

dentro del mercado, ya que, posiblemente se puede correr el riesgo de perder dicha posición y posiblemente quedar en quiebra.

Por ello, investigar las áreas bajo este nuevo marco de pandemia se hace interesante por el hecho de que los seres humanos deben comenzar a tener un ingenio distinto al que anteriormente se tenía, donde ya esconderse como tal de la enfermedad no es una opción, sino que, ya es momento de convivir con dicha pandemia, lo que conlleva tener todas las precauciones posibles, pues una sola persona con la cepa de COVID 19, llega a afectar a todo el sistema empresarial, por tanto, se debe cuidar o detectar a tiempo este virus para no tener consecuencias mayores.

Entonces, mirar las diversas perspectivas que la ingeniería industrial puede darle a la prevención de esta pandemia dentro de las empresas, se hace interesante porque son aportes significativos que deben ser analizados, observados, plasmados para posibles generaciones que quizás lleguen a pasar por una situación similar a la que se está viviendo, puedan tener bases del cómo actuar y así no pasar por la misma situación de riesgo en pérdidas que algunas empresas han tenido que pasar. Por tanto, es así como nace la iniciativa de la presente monografía, en la que se quiere dar respuesta a cómo es que se llevó a cabo el área de seguridad y salud industrial frente al virus COVID 19 durante los primeros seis meses comprendidos del año 2020 en dos de los hipermercados de Colombia.

Asimismo, esta monografía se desarrolla por tres partes esenciales; primeramente, se hablará acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se recalca la importancia que este tiene para el ser humano, ya que el talento humano es fundamental para cualquier organización, posterior a ello, se mostrarán las medidas que se debían estar implementando antes de la

pandemia, dando lugar a los cambios que se pudieron presentar en ciertas empresas, como los hipermercados, por causas como la pandemia. Logrando con ello, la última parte que es una comparativa entre dos hipermercados, como los es Makro y Éxito, que manejan el mismo sector, pero, uno está asociado a ventas por mayoreo y el otro maneja un mercado de venta más pequeño asociado al sector retail o comercio minorista; mostrando así, la diversidad que se puede presentar en estas, donde se mostrará igualmente, la parte de cómo se manejaban antes de la pandemia y el después de esta; considerando que Colombia llegó a tener ciertas afectaciones económicas, por lo que este tipo de hipermercados debían retomar actividades lo antes posible porque debían sostener a las familias del país.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar el comportamiento de las empresas en el área de seguridad y salud en el trabajo frente a la pandemia del virus COVID 19 en Colombia durante los primeros seis meses comprendidos del año 2020 en hipermercados como Makro y Éxito.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar por medio de un diagnóstico de recolección de información el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se imparte en Colombia para poner en práctica en las empresas, tanto antes como durante la pandemia.
- Examinar cuáles han sido los cambios en la ejecución del SG- SST antes y durante la pandemia en las empresas por medio de una comparación entre las situaciones.
- Realizar un comparativo de la implementación del SG- SST durante la pandemia, en empresas de un mismo sector con diferentes rangos de clasificación de ingresos.

CAPITULO I: ESTRUCTURA Y ANÁLISIS

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este proyecto fue necesario ejercer pasos como el primero del método científico, recordando que este llega a ser la observación, el cual se utilizó para toda la recolección necesaria de datos y en el que por medio de este se logró delimitar la temática, con la finalidad de que se comprometiera a ser clara, concisa, precisa y apropiada para el desarrollo de objetivos.

Por tal razón, se realizó una revisión bibliográfica en el que se tuvo en cuenta información tanto de fuentes primarias como secundaria, en buscadores básicos como Google y Google Académico, como también se miró el tipo de fuente de donde se estaba tomando información, en el que fue relevante datos que el gobierno brindaba por medio de sus páginas web y ministerios, como también, el de datos que brindaban las empresas en cuestionamiento y artículos científicos, buscando con ello toda la información relacionada a la seguridad y salud en el trabajo en hipermercados de Colombia, por medio del cual se pudo dar aclaración de conceptos, información acerca del sistema que se manejan en estos, para posteriormente desarrollar los diversos objetivos propuestos.

Con esto mismo, se puede recalcar que, se llegó a ser netamente bibliográfico porque aún se está con medidas de confinamiento y pautas extremas de seguridad y salud con base al COVID 19, por lo que no se pudo tomar información de manera empírica, e igualmente, se intentó buscar datos por medio de estas empresas y no se tuvo respuesta alguna, lo que conllevó a que se buscara las bibliografías que brindan lo necesario para el desarrollo de la temática.

De igual forma, con lo mencionado anteriormente, se hace necesario mencionar que la limitación de información hizo que la escogencia de las empresas en análisis fuese más subjetiva, en el punto de que, se debió tomar las que más información estaban ofreciendo acerca de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo que estaban tomando antes y después de que se presentara la pandemia.

Así, primeramente, se buscó la bibliografía correspondiente al tema, en el que se logró identificar las empresas con más información posible sobre sus sistemas de seguridad y salud en el trabajo, donde luego, se comienza a dar el análisis tanto correspondiente como actualizado sobre el enfoque que se busca con respecto al COVID 19.

CAPITULO II: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTES Y DESPUÉS DE PANDEMIA

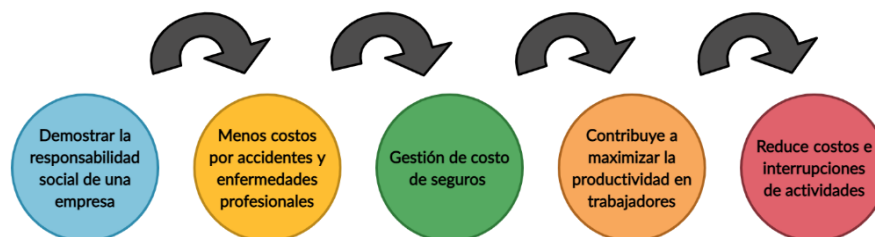
4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO SISTEMA FUNDAMENTAL DE TODAS LAS EMPRESAS

El talento humano, llega a ser una parte fundamental para cualquier país, en donde por medio de las organizaciones es que se puede trabajar para que se dé un aumento del ingreso nacional y PIB por medio de los diversos procesos productivos y servicios que estos logran trabajar por medio de dichas empresas, dándole así, un poder tanto productivo como competitivo. Provocando que, en la mayoría de los territorios, se le preste atención hasta el punto de compartir en que, se debe salvaguardar y proteger la vida de estos clientes internos, lo que ha dado un conjunto de normatividad dirigida directamente a ese cuidado de salud y seguridad en los derechos mientras están haciendo el papel de empleados.

Es así como países como Colombia incorpora en su sistema este tipo de sistemas, el cual por medio del Ministerio del Trabajo se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siendo con ello que, el gobierno lo muestre como un proceso que debe ser implementado por los empleadores sin importar el tipo de empleado que sea o el sector en el que se trabaje, ya que, es un proceso que no puede ser saltado por ninguno y básicamente consiste en ser un desarrollo de un proceso lógico y por etapas, en el que se está en continua mejora, para llegar a reconocer, evaluar, anticipar y controlar los riesgos que puede afectar la seguridad y salud en los lugares de trabajo como bien lo menciona el Mintrabajo (s.f).

Y es que, este tipo de sistemas llega a ser fundamental por diversas razones como lo muestra la ilustración I, donde se observa que, aparte de ser fundamental, se logra ver a esas como ventajas significativas en lo que respecta en su competitividad, rentabilidad, productividad, compromiso y motivación de los trabajadores (Oshaeuropea, s.f).

Ilustración 1: Razones positivas por las que se debe tener un SST en una empresa



Autoría propia con fuente de Oshaeuropea (s.f)

Entre estas normatividades, se logran destacar 13 normas que no pueden faltar dentro de la seguridad y salud en el trabajo según el gobierno y las organizaciones conformante de Colombia, que hasta el 2019 deberían estar vigentes dentro de la empresa. Luego, en la ilustración 2, se logra apreciar dichas normas, por la cual están dirigidas netamente hacia el

beneficio tanto del empleado como el del empleador, donde se aprecia también desde qué año logra estar emitida y quién ha logrado ser el emisor como tal.

Ilustración 2: Normativas en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia

Emisor	Jerarquía de norma	Número	Año	Norma
Congreso de Colombia	Ley	1010	2006	"Se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso tanto laboral como otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo"
Congreso de Colombia	Código	Código sustantivo del trabajo	1951	"Regulaciones de relaciones laborales"
Ministerio de protección social	Resolución	1401	2007	"Reglamentación en la que se investigan los incidentes y accidentes de trabajo"
Ministerio de protección social	Resolución	2346	2007	"Se regula práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de historias clínicas ocupacionales"
Ministerio de la protección social	Resolución	2646	2008	"Se establecen disposiciones y definen responsabilidades para identificación, evaluación, prevención, intervención, monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo"
Ministerio del trabajo	Resolución	652	2012	"Se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas"
Ministerio del trabajo	Resolución	312	2019	"Se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"
Ministerio del trabajo	Decreto	1072	2015	"Decreto único reglamentario del sector trabajo"
Ministerio del trabajo	Resolución	1409	2012	"Se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Decreto - Ley	1295	1994	"Se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgo Profesionales"
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Resolución	1792	1990	"Se adoptan valores y límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido"
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2013	1998	"Se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo"
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2400	1979	"Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"

Tomado de SafetYa (2019)

No obstante, estas son sólo algunas de las normas a considerar, puesto que, realmente son más que el gobierno y empresas deben manejar, ya que, este es el lugar donde un riesgo no es imposible convirtiéndose prácticamente en un promotor de salud o factor de riesgo al permanecer gran parte del día ahí, en sus lugares de trabajo (Ortega et. al, 2017).

Aún con ello, antes de darse todo este tipo de implementación se debe efectuar primero cierta evaluación de riesgos, para que así, estas organizaciones logren reconocer cuáles son los peligros y riesgos que se puede ejecutar durante las horas de trabajo, adoptando luego las medidas necesarias para controlarlos con optima eficiencia, asegurando que esos peligros no logren efectuar ningún tipo de daño a los trabajadores. Siendo esta, la verdadera importancia que tiene estos sistemas (Organización Internacional del Trabajo, s.f).

4.1. MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID- 19

Ahora bien, estos lineamientos, medidas de seguridad y sistemas llegan a ser más relevante a la hora de tener problemáticas como el tener que seguir manejando el mercado aun pasando por crisis que la humanidad no tiene prevista; así tal cual ha pasado con el virus COVID- 19, en el que se tiene un agente contaminante circulando en los aires donde el ser humano camina, volviéndolo totalmente vulnerable al no poder tener cierta cura que ayude a combatir la entrada de este ente en el cuerpo.

Este problema inició cuando la OMS declaró en el 2020 el brote de la nueva enfermedad, el cual dio sus primeras apariciones en Hubei, China, y desde entonces, se ha dado múltiples teoría de cómo nació, en el que la más recalable es que, se dio por el consumo de animales exóticos como murciélagos, siendo uno de los organismos que tenía dicho virus, y al consumirlo,

fue traspasado o mutado hacia el ser humano, provocando así una emergencia sanitaria inmediata, ya que, sus síntomas estaban siendo letales y mortales para los seres humanos, porque básicamente, este virus entra al cuerpo hasta llegar a los pulmones, haciendo que se tenga dificultad en las vías respiratoria, a lo que luego, provoca la muerte en algunos casos, donde la población más vulnerable son las personas mayores de 70 años o la población que sufre de alguna enfermedad crónica (Organización Internacional del Trabajo, 2020).

Sin embargo, la problemática no radica tanto en la cura, pues, se debe esperar para que esta salga y todo vuelva a entrar en normalidad; ya la situación se va radicando en el cómo manejar el escenario de que, este virus va enfermando a las personas y con ello, su propagación es muy sencilla, rápida y mortal, porque su método reside en que sí una persona se infecta, este puede contagiar a otra con el simple hecho de tocarlo, siendo una fase muy complicada de controlar.

Desde entonces, a los gobiernos les ha tocado actuar de diversas maneras, intentando dar un control sobre la población, a causa de que, las cifras de contagios y muertos estaba siendo cada vez más alto, y hasta en la actualidad se ha mantenido, donde en el ranking de más muertes, los tres primeros países con un alta de mortalidad se quedan en Estados Unidos, Brasil e India (Orús, 2020).

Debido a todo lo que esto ha traído, las empresas e industrias han tenido graves afectaciones, haciéndoles enfrentar a grandes desafíos durante esta etapa de pandemia; desde un principio han tenido que afrontar las diversas medidas que los gobierno les ha tocado implementar, pues, en el caso de Colombia, por ejemplo, les tocó cerrar y aislar a todos los colombianos declarándose en estado de emergencia, obligándoles a quedarse en casa sin tener excepción alguna, aunque, sólo se tuvo excepción con los profesionales en la salud. Asimismo, el

gobierno, intentó dar apoyo tanto a los ciudadanos como a las micro, pequeñas y medianas empresas, dando posibilidad de pago de nóminas mediante el Fondo Nacional de Garantías, en el que se daban líneas de créditos en su sistema financiero para solventar un poco la situación (Romo, 2020).

En este orden de idea, el COVID- 19 ha tenido un fuerte impacto en la humanidad, mostrando con ello que, uno de los sectores en el que se ha logrado más afectación es en los mercados, oferta, demanda y mundo de trabajo, donde entra la producción de bienes, prestación de servicios, consumo e inversión; con todos los confinamientos e interrupciones que se han presentado con las restricciones, medidas y estrategias tan repentinas y drásticas que se han tomado por la propagación tan rápida que tuvo el virus (Organización del Trabajo, 2020).

Ámbito Internacional.

Dando una mirada al panorama mundial, encontramos el caso de **España**, país en el cual el gobierno adoptó una serie de medidas con el fin de garantizar las condiciones de seguridad óptimas en las empresas, y poder disminuir los riesgos de contagios entre los trabajadores. Siendo así, el gobierno de España emite el Real decreto 463/2020 de 14 de marzo, por medio del cual declaraba el estado de alarma con el propósito de hacer frente a la situación de emergencia desencadenada por el Covid-19, decreto que es de alcance nacional. El estado de alarma decretado limitaba la libre circulación de personas, salvo casos especiales, como la adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad; el desplazamiento a lugares de trabajo, a entidades financieras y de seguros, entre otras excepciones.

El decreto 463/2020 estuvo mayormente vigente hasta el mes de junio del año 2020, dando paso después a las nuevas normas y medidas decretadas que denominaron “hacia una

nueva normalidad”, con el fin de recuperar gradualmente las relaciones sociales de los ciudadanos y la actividad económica del país.

En España, las medidas de seguridad que las empresas pretendan adoptar, deberían estar basadas y regidas por las disposiciones y reglamentaciones de las autoridades sanitarias. En la guía “medidas para la prevención de contagios del covid-19”, se fijan diferentes recomendaciones de carácter organizacional e individual (para los empleados), indicando cómo actuar antes de ir a trabajar, medidas en el lugar de trabajo, y luego de salir de trabajar.

Todas estas deberán caracterizarse y basarse en las clasificaciones de riesgo que deben realizar las organizaciones, según el tipo de industria y la actividad realizada, expuestas en el manual “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS”; siendo los escenarios aquí categorizados en tres niveles: nivel de exposición alto, nivel de exposición bajo y baja probabilidad de riesgo. Con lo anterior las empresas deben tener en cuenta las comorbilidades y condiciones de salud de cada trabajador, para determinar si se encuentran dentro de los grupos de poblaciones vulnerables ante la exposición al covid-19, y determinar así las medidas de protección, como la etiqueta respiratoria (cubrirse boca y nariz al toser, evitar tocarse los ojos después de toser; el lavado de manos constante con agua y jabón, o en su defecto el uso de gel con alcohol; entre otras); el suministro de los EPI (elementos de protección individual) según el nivel de riesgo, los cuales deben estar certificados por el reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual. Los EPI son considerados innecesarios en actividades con baja probabilidad de riesgo, como lo son trabajadores sin acceso al público y cuyo distanciamiento sea de más de 2 metros de distancia entre empleados y clientes. (Ministerio de Sanidad de España, et al. 2020).

En el segundo puesto se encuentra el país de **Estados Unidos**, en donde el Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, implemento una guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19, la cual consiste:

En primera instancia se basa en la Ley del 1970 sobre Seguridad y Salud Ocupacional “Para garantizar unas condiciones de trabajo seguras y salubres para los trabajadores y trabajadoras; autorizando el cumplimiento de las normas formuladas al amparo de la Ley; ayudando y alentando a los Estados en sus esfuerzos por garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables; disponiendo investigación, información, educación y entrenamiento en materia de seguridad y salud ocupacional.”

En segundo lugar incluye recomendaciones, normas de seguridad y salud obligatorias. Estas sugerencias son útiles y tienen como objetivo ayudar a los empleadores a proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables. La Ley de Salud y Seguridad Ocupacional requiere que los empleadores cumplan con las normas y regulaciones de seguridad y salud del estado establecidas por OSHA o planes estatales aprobados por OSHA.

Por otra parte se habla de que la administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, sus siglas en inglés) desarrolló esta guía de planificación contra el COVID-19 basándose en prácticas tradicionales de higiene industrial y de prevención de infecciones. Se enfoca en la necesidad de que los empleadores implementen controles de ingeniería, administrativos y de prácticas de trabajo y el uso de equipo de protección personal (EPP), así como tomar las consideraciones para así hacerlo. (OSHA, 2020)

La OSHA, (2020) implemento alguna de las siguientes medidas en general:

- Seguir las recomendaciones federales y estatales, locales, tribales y/o territoriales respecto al desarrollo de planes de contingencia para situaciones que pudieran surgir como resultado de los brotes.
- Promover el lavado de manos frecuente y exhaustivo, incluyendo que se provea a los trabajadores, clientes y visitantes del lugar de trabajo un lugar para lavarse las manos. Si agua y jabón no están disponibles de inmediato, proveer toallitas de mano que contengan al menos un 60% de alcohol.
- Alentar que los trabajadores permanezcan en sus hogares si están enfermos.
- Alentar buenos hábitos respiratorios, incluyendo cubrirse la boca al toser y estornudar.
- Proveer papel higiénico y depósitos para la basura.
- Los empleadores deben explorar si pueden establecer políticas y prácticas, como la flexibilidad para el lugar de trabajo (por ej. trabajos desde la casa) y en el horario de trabajo (por ej. turnos de trabajo escalonados) a fin de aumentar la distancia física entre los trabajadores, y entre los trabajadores y otras personas si las autoridades de salud estatales y locales recomiendan el uso de estrategias de distanciamiento social.
- Desalentar, en cuanto sea posible, que los trabajadores utilicen los teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipo de trabajo de sus compañeros de labores.
- Conservar de manera regular las prácticas de limpieza de mantenimiento, incluyendo la limpieza y desinfección rutinaria de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo. Al optar por el uso de químicos de limpieza, los empleadores deben consultar la información en las etiquetas de desinfectantes aprobados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) con garantía de que son efectivos contra los patógenos virales emergentes.

Por la parte de una persona posiblemente infectada:

- La rápida identificación y aislamiento de los individuos potencialmente infecciosos es un paso crucial en la protección de los trabajadores, clientes, visitantes y otras personas en un lugar de trabajo.
- Los empleadores deben informar y alentar a los trabajadores a monitorearse por sí mismos para verificar si presentan señales y síntomas del COVID-19 y de sospechar alguna posible exposición.
- Los empleadores deben desarrollar políticas y procedimientos para que los trabajadores informen cuándo están enfermos o están experimentando síntomas del COVID-19.

Por la parte emocional:

- Alentar de manera activa, que los empleados trabajadores permanezcan en sus hogares.
- Asegurarse de que las políticas de licencia por enfermedad sean flexibles y consistentes con las guías de salud pública y que los trabajadores tengan conocimiento de estas políticas.
- Dialogar con las compañías que proveen trabajadores por contrato o temporeros sobre la importancia de que los trabajadores enfermos permanezcan en sus hogares y alentarlas a desarrollar políticas de licencia por enfermedad que no sean punitivas.
- No requerir que un proveedor del cuidado de la salud provea una nota a los trabajadores que están enfermos con alguna afección respiratoria aguda para validar su enfermedad o para regresar al trabajo, ya que las oficinas de los proveedores del

cuidado de la salud y las instalaciones médicas podrían estar extremadamente ocupadas y podrían no ser capaces de proveer tal documentación de manera puntual.

- Mantener políticas flexibles que permitan a los trabajadores permanecer en sus hogares para cuidar de algún pariente enfermo. Los empleadores deben tener en cuenta que un número de trabajadores mayor a lo usual podrían necesitar permanecer en sus hogares para cuidar niños enfermos o algún otro pariente enfermo.

Por el lado de **Latinoamérica**, en tercer lugar se ubica el país de **Perú**, que como primera instancia en la investigación titulada “Influencia de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la ansiedad del personal asistencial en pandemia COVID19 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas 2020” Osorio Gutierrez, G. (2021). En donde se plantean algunas pautas relacionadas en este país con relación a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En primera instancia se habla de que la ansiedad es uno de los factores a atacar directamente y se plantea que el alto nivel de estas causadas por un factor extrínseco como es una pandemia mundial y hacer el análisis de cómo está afecta en su trabajo. “La ansiedad es la más frecuente de las emociones”, es una respuesta común cuando hay algunas circunstancias de estrés, pero cuando aumenta y pasa alguna intensidad o dificulta la capacidad de acostumbrarse, es cuando se hace patológica y genera un significativo malestar presentando con frecuencia síntomas afectando al organismo y también la parte mental y las conductas. (Fernández, 2012, p. 2 citado en Gutierrez, G. 2021).

Ejemplo de la medida a tomar fue la siguiente, El hospital sub regional de Andahuaylas en su calidad de empleador debe cumplir obligaciones, la de proporcionar a sus trabajadores de salud todas las condiciones para que ejecuten sus actividades de manera segura y saludable. El director quien representa al gerente debe propiciar en la institución las condiciones y espacios a

fin de proteger el bienestar, la buena salud y la vida de los empleados” (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018, p.13) Está en el compromiso de propiciar en sus trabajadores seguridad en el trabajo. De este modo, se evitara situaciones de peligro en contra de la salud y la vida de sus trabajadores. En el país se están implementando una serie de estrategias de prevención ante dicha situación, las nuevas resoluciones ante un estado de emergencia sanitaria tales como el Decreto de urgencia N 026-2020 y la RM 448 -2020 también la RM 239-2020 que de alguna forma se respalda en la ley N°29783 las cuales tiene por finalidad la de proteger la salud del servidor de salud y las mismas que protegen al trabajador asistencial, en ellas se establecen un marco normativo y por ende los estándares para decir con propiedad como se encuentra la seguridad en el trabajo en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

Por otra parte, una las medidas tomadas en este país se presenta en la investigación denominada “Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en época de pandemia sanitaria a causa del virus sars-cov-2 para reducir el contagio en la empresa multitem S.A.C.” de la autora Ahumada en el año 2020 del país peruano, en donde plantea que una de las estrategias implementadas en pandemia con relación a planes de seguridad y gestión de la salud en el trabajo es el que está bajo las directrices emitidas por el MINSA, con la finalidad de prevenir focos de contagio en el entorno laboral. Como resultado de esta implementación, se detectaron casos sospechosos y otros con resultado positivo que fueron aislados tempranamente y monitoreados a distancia para evitar contagios masivos.

Por otra parte en la investigación denominada” Capacitación virtual sobre Seguridad y Salud en la labor y Aplicación del Protocolo de Bioseguridad covid-19 de la Gerencia Regional del Trabajo y Promoción del Empleo de la Región La Libertad” del autor Flores Bernabé, C. E. (2021). La estrategias implementadas por parte de algunas organizaciones en Perú se dieron con

base a este modelo, en donde el autor Flores habla de que la organización de la capacitación virtual sobre seguridad y salud en la labor y aplicación del protocolo de bioseguridad post covid-19 que corresponde en la participación de los trabajadores y empleadores de la entidad pública y/o privada tiene como promover una cultura de prevención en los riesgos laborales al contagio covid-19 y controlar la propagación; resguardar las medidas preventivas en los lugares de trabajo; incentivar el dialogo social sobre el tema; originar buenas prácticas en la formulación de protocolos de seguridad y salud laboral; y evitando nuevos brotes de contagios que pongan en peligro vida y afecten las estrategias de reactivación, de seguridad y salud con un enfoque centrado en el ser humano.

En palabras de Flores (2021) se justifica prevenir contagios covid-19 si en las entidades públicas y/o privadas, se aplican el protocolo de bioseguridad entre teorías, democráticos, metodológicos, definiciones, descripción, cuestionario, análisis de datos y propuesta del tema con la finalidad de prevenir contagio al riesgo covid-19, en la ejecución de las actividades en función a la normativa vigente en materia de salud.

Por bioseguridad se hace este protocolo que deben realizarse en los laboratorios que posean procedimientos con factor de riesgo biológico. Esta entidad es urgente salvaguardar al personal de riesgo a la contaminación con agentes biológicos presentes en el laboratorio. Finalmente, con la ejecución de estas medidas se dará el cumplimiento a la exigencia legal vigente en la intervención de los factores riesgos ocupacionales expuestos los trabajadores en su contexto laboral (Flores 2021).

En otro de los países donde se establecieron ciertas medidas por parte de la de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es en **Argentina** según los autores Tropiano, Y., & Noguera, A. (2020).

Se publicó la Resolución 151 del Ministerio de Trabajo de la Provincia, a través de la cual se aprueba un modelo de protocolo mínimo de seguridad y salud en el trabajo en el marco de lo dispuesto por la precedente Resolución 135/202015, que contiene medidas generales de prevención y protección basadas además de la Resolución N° 29/202016 .

Dicha norma se insta que los empleadores con el apoyo de los gestores de salud y seguridad en el trabajo, elaboren un protocolo que establezca los procesos y medidas adecuadas de higiene y seguridad a las tareas y actividades que realicen cada establecimiento y/o lugares de trabajo. Igualmente, indica entre otras cosas:

- El protocolo debe ajustarse conforme la Ley N° 19.587 que establece la regulación de las condiciones de higiene y de seguridad, y el Reglamento N° 351/79 (vigente); así como los decretos y recomendaciones dictados por la emergencia sanitaria, y las normas específicas existentes para cada actividad.
- El protocolo debe estar a exhibición obligatoria de los trabajadores, donde los empleadores exhibirán al menos uno por establecimiento, y la medida debe ser comunicada al Comité Mixto de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo si lo hubiere o a las asociaciones sindicales que representen a los trabajadores.

Contendrá las siguientes medidas:

I. Medidas generales de prevención y protección; II. Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo; III. Procedimiento para el ingreso al lugar de trabajo; IV. Medidas a implementar en el ámbito de trabajo:

1. Requisitos mínimos: Distanciamiento interpersonal, limpieza personal, provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo,

ventilación de ambientes, limpieza de superficies, y desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente. 2. En la prestación de tareas (referente a los trabajadores deben prestar servicios dentro de la entidad, el estímulo del teletrabajo, la restricción de circulación interna, el control de transporte y limpieza, entre otros); 3. Colocación y retiro de los EPP; 4. Actuación respecto a personal ajeno al establecimiento; 5. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19; 6. Actuación ante un caso positivo de COVID-19; 7. Actuación ante personal con contacto directo con personas contagiadas; 8. Suspensión de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas catalogadas en riesgos, entre otros, donde se implementará comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos. 9. Capacitación y concientización del personal; V. Registro de actuación de las empresas (recomienda que las empresas lleven un registro de la aplicación de cada medida) ante la supervisión y control de las autoridades laborales y sanitarias competentes; y el mismo deberá ser actualizado a medida que se emitan nuevas medidas. A tal efecto, en Argentina se instituyó al principio un protocolo genérico que se convirtió posteriormente en específico, donde los empleadores debían verificar que los protocolos realizados con anterioridad sean ajustados al nuevo modelo de protocolo, que tiene por finalidad direccionar a los empleadores las medidas mínimas de higiene y seguridad que deben implementar, adaptadas en las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo así como aquellas emitidas por motivo de la emergencia sanitaria.

Tropiano, Y., & Noguera, A. (2020). También señalan en su trabajo lo implementado en **Panamá:** Se dicta Guía de Medidas de Salud, Higiene y Seguridad por parte de las empresas que están operando total o parcialmente, como aquellas que serán autorizadas para que inicie su

preparación para el retorno al trabajo, que será aplicada dentro del marco de la Resolución Ministerial DM 137- 20 del 16-03-2020, y establece entre otras cosas:

- Implementación de protocolos de actuación para prevenir y desacelerar la propagación (planes de salud, de seguridad, de higiene ocupacional y guías de prevención y control del Covid-19).
- Establece unos lineamientos generales, con el fin de lograr adherencia en las medidas de prevención y control ante el riesgo a los empresarios, trabajadores y clientes; con el objetivo de asegurar el retorno al trabajo de forma ordenada, gradual y segura.
- Dispone cinco puntos que se deben cumplir para ser desarrollados en los protocolos específicos por sector económico.
- Se establece que cada empresa debe crear un Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del Covid-19; sin embargo indica que en su defecto las empresas puede emplear, si tiene constituido, su Comité de Salud, Seguridad e Higiene para la vigilancia del riesgo biológico, previa capacitación.
- Dicha figura tendrá la función de revisar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos al control covid-19 y su actuación permanente.
- Se instruye medidas de prevención y control (higiene personal/uso de mascarilla, equipos de protección personal con capacitación (de acuerdo a la actividad y riesgo expuesto), distanciamiento físico, limpieza y desinfectación, y manejo de los desechos); organización laboral (ajuste de horarios de trabajo, promoción del teletrabajo, y el manejo del estrés laboral); y control de contagio de proveedores, clientes y visitantes.

Por último lugar también el documento de Tropiano, Y., & Noguera, A. (2020), describe la medidas tomadas con relación al campo de salud y seguridad en el trabajo en el país de **Venezuela**, donde El Instituto de Prevención, Seguridad y Salud Laborales (en lo adelante Inpsasel) ha presentado un proyecto de Norma Técnica temporal para la Prevención y Control del Covid-19, que se encuentra en revisión por parte del Ministerio en materia de trabajo; mientras tanto el Ejecutivo Nacional ha declarado el Estado de Alarma para Atender la Emergencia Sanitaria del Covid-19, cuyo último decreto de extensión, establece entre otras cosas:

Restricción de circulación vehicular o peatonal por los trabajadores, preferiblemente por una persona del grupo de trabajadores o personas vinculadas entre sí en función de la actividad que realiza en el establecimiento donde laboran o lugar donde habitan (artículo 7).

- Posibilidad de ordenar la suspensión de determinadas actividades por zonas o áreas geográficas. Igualmente involucra la suspensión de actividades, cuyo desempeño no sea posible bajo la modalidad a distancia, que permita como en otros realizar sus funciones desde el lugar de habitación (artículo 8).
- Detallan los sectores que no son susceptibles de interrupción y por lo tanto no están excluidos de la suspensión laboral (artículo 9).
- Uso obligatorio de mascarilla que cubra la boca y la nariz (artículo 10).
- Suspensión de las actividades académicas en todos sus niveles, propulsando su implementación mediante clases a distancia (artículo 11).
- Los establecimientos de venta de comida y bebidas, bajo la modalidad de reparto, servicio a domicilio o pedidos para llevar; con la inclusión de ser necesario una

regulación especial para comedores de trabajadores por parte de las autoridades de salud, comercio y alimentación (artículo 13).

- Riguroso protocolo de recepción de pasajeros en puertos y aeropuertos, capacitando y dotando al personal de los implementos y aplicando turnos de trabajo (artículo 16).
- En el caso del personal de salud, dispone que sus protocolos deben ser adecuados a los lineamientos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (artículo 17).

Ámbito nacional.

Durante los primeros meses de marzo hasta julio, las empresas estaban totalmente selladas, el jefe de Estado lo había decretado así en Colombia; por lo que a muchas les tocó cerrar puerta para irse a casa a comenzar a guardar el distanciamiento social que se había impartido, lo que a su vez, generaba la oportunidad a pensar cómo se debería tomar las nuevas medidas de bioseguridad por sí se daba la apertura económica nuevamente, que meses después fue lo que se hizo, porque se estaba teniendo consecuencias muy graves en la economía del país como lo muestra el DANE (2020), donde las cifras del PIB llegaron a bajar en los primeros tres trimestre del año hasta de un 9%, y, realmente la decaída se dio a penas se tomaron las nuevas medidas, pues en los meses de enero y febrero se seguía con las cifras normales, ya en marzo fue que decayó totalmente, siendo este el mes en el que inició la cuarentena como tal (Portafolio, 2020).

Por este motivo, poco a poco, luego de que se tomara consciencia de que verdaderamente el virus estaba haciendo daño y se debía tomar ciertos protocolos, como no aglomeraciones, buen distanciamiento social de por lo menos un metro entre cada persona y uso obligatorio de tapabocas, se decidió ir abriendo el mercado nuevamente, donde, poco a poco las empresas iban abriendo o retomando sus labores según el gobierno lo iba detallando.

Es así, como las empresas para generar mejor confianza y que no se efectúe contagios dentro de la organización, deben comenzar a hacer cambios dentro de sus sistemas de seguridad y salud en el trabajo, ya que por el gobierno, y por la misma salud de las personas, se deben empezar a considerar otras situaciones, tomando nuevas medidas y considerando esto una casi que obligación, pues se debe implementar como mínimo las tres que el Estado colombiano estaba impartiendo, porque dentro de los lineamientos expedidos se encuentra también el de prevención, donde todo empleador debe garantizar al trabajador, y a todo aquel preste servicios o esté dentro de sus acciones laborales, las condiciones o medio, que deben dar protección a su vida, salud y bienestar; y de igual manera, para el empleador se le coloca el principio de responsabilidad, donde este debe asumir las implicaciones económicas, legales o de cualquier índole si se da un accidente o enfermedad que sufra en el desempeño de sus funciones (Ley de seguridad y salud en el trabajo, s.f).

Aun con todo esto, el gobierno básicamente permite que las empresas laboren de manera presencial, si prácticamente es necesario y no se puede de manera virtual, dando así operación a las empresas de servicios esenciales como abastecimientos de alimentos, medicinas, agua, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, limpieza y demás que se requiere de esa forma presencial durante el trabajo.

Por tal motivo, se ha dado ciertas sugerencias para el implemento de la bioseguridad dentro de la seguridad y salud en el trabajo, en donde, también se comienza a considerar otras acciones y alternativas en la matriz de riesgo, ya que, se debe adecuar los lugares de trabajo en el que se tenga garantías de que la salud no estará expuesta; además, si esta llega a estarlo, puede accionar el no trabajar para asegurar de que no se dé un contagio. En la ilustración 3 se puede

observar mejor las sugerencias que tanto en la Organización Internacional del Trabajo (2020) y en el blog enfoque derecho (2020) muestran, de una manera un poco resumida.

Ilustración 3: Medidas de seguridad a considerar en las empresas

Sistemas de gestión en SST	Participación de trabajadores	Medidas de comunicación e información	Medidas de control
Se debe dar actualización en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos	Se requiere de participación activa del comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo para que así se dé la vigilancia de las medidas de higiene y prevención		Evaluar si existe la necesidad de aplicaciones de exámenes médicos previos al inicio de las jornadas laborales
Se debe rediseñar el plan de trabajo anual	Possibilidad de cuestionarios en salud para los trabajadores	Elaborar un plan comunicacional con la finalidad de reforzar sobre las medidas preventivas en el que se pueda informar y reportar sobre sospechas o afirmaciones del virus COVID- 19	Efectuar plan de reportes y monitoreo de casos sospechosos o confirmados en contagios
	Comunicar a los empleadores los derechos y responsabilidades que se tiene dentro de la empresa		Dar la información a los empleados sobre derechos a alejamientos o interrupción de su labor ante situación de riesgo para contagio
			Minimizar el contacto directo con los clientes
			Implementación de programas en prevención de salud mental

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (2020) y en el blog enfoque derecho (2020)

Además, también se tiene ciertas medidas que por obligación se deben implementar en los protocolos de SST, tales como (Organización Internacional del Trabajo, 2020 y blog enfoque derecho, 2020):

- Evaluar el riesgo potencial por interacción con trabajadores y terceros en el lugar de trabajo.
- Redistribución de estaciones de trabajo, modificación y rotación de turnos para evitar aglomeraciones.
- Establecer normas para acceso y permanencia en comedores y zonas comunes.
- Implementar un espacio de fácil acceso e implementos de higiene y desinfección.

- Introducir implementos de seguridad.
- Promoción de buena higiene respiratoria.
- Promoción de una cultura de limpieza regular.
- Implementación de mejoras.

4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR PARTE DEL GOBIERNO

A parte de las medidas ya descritas anteriormente, se hace necesario describir las diversas “reglas” que como mínimo los supermercados deben implementar para el adecuado manejo de personas internas y externas, para así, lograr que los contagios no se incrementen, sino, al contrario, este puede ser controlado a medida que el confinamiento se vaya levantando y los casos logren bajar su índice.

Por tanto, por medio del minsalud (2020) con un Boletín de Prensa N 090 de 2020, el cual, el gobierno impartió ciertas medidas hacia estos supermercados, como:

- Entregar implementos de bioseguridad a empleados en puestos fijos de trabajo, el cual, constaría de, guantes, tapabocas, gel desinfectante para manos y elementos para la limpieza y desinfección frecuente tanto de utensilios como superficies de contacto en sus sitios de trabajo.
- Sí es necesario el uso de guantes, estos deben estar constantemente limpios, sin algún tipo de roturas o imperfectos y deben ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos.

- Hacer extensivas las medidas de prevención y protección a las personas que llegan a prestar servicios de transporte de personas o mercancías, asociadas a la actividad que desarrollan los supermercados y grandes superficies.
- Intensificar procesos como de limpieza y desinfección de canastillas, carros de mercado, pasamanos, botoneras de ascensores, datafonos, vitrinas, neveras, bandas registradoras y puntos de pago u otros elementos que sea usados frecuentemente por clientes.
- De acuerdo con la capacidad del establecimiento, se recomienda generar cierto tipo de estrategia para el control de ingreso de clientes, evitando así, aglomeraciones en pasillos o puntos de pagos. E igualmente, se puede sugerir a los clientes que esperen turnos de ingresos al establecimiento y mantener, por lo menos, un metro de distancia con las personas de la fila.
- Instalar dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso para clientes y, asimismo, garantizar la limpieza de estos puntos, como, también, instrucciones para su uso correcto e informar a los clientes la ubicación de estos dispositivos.
- Promover el que sólo una persona por hogar asista para hacer compras, evitando presencia de menores o personas de tercera edad, y sugerir, el poder tener claro los artículos específicos de compra para hacer más ágil ese proceso de compra.
- Sugerir a compradores, pagar sus cuentas con tarjetas, evitando así el contacto y circulación de efectivo.
- Llamado a la medida y prudencia por parte de los consumidores, para adquisición de número adecuado de unidades por producto, con la finalidad de que, toda la población pueda tener acceso a estos, según su necesidad.

- Suspender las prácticas de degustación de alimentos y bebidas.
- Garantizar acceso frecuente a hidratación para las personas que se encuentre trabajando en estos sitios, con las medidas de higiene adecuadas.

Con esto, se puede notar que las medidas que están descritas son unas sugerencias que el gobierno les hace a los diversos supermercados, el cual se intentan mantener para seguir ejerciendo el control tanto de empleados como clientes, con el objetivo de que, el índice de contagios no sea altos nuevamente, sino que, por el contrario, se pueda mantener y hasta bajar.

4.3.MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD IMPLEMENTADAS EN HIPERMERCADOS

Existen diversas organizaciones encargadas del sector en comercialización y estrategia multiformato en manejo de supermercados, donde su estructura es de abastecimiento a cadenas productivas, en lo que, en lo personal, son empresas de posibles puntos de contagios por la cantidad de persona que trabaja y se debe tener relación con el cliente, ya que, son los supermercados de mayor uso. Es por ello, que evaluar su sistema de seguridad y salud llega a ser relevante de interés común desde la perspectiva de cualquier empresa, es decir, sea esta una microempresa o una macroempresa.

Entre estas se encuentra MAKRO, el cual es una empresa de cadena mayorista que llega a formar parte del grupo holandés Steenkolen Handels Vereeniging, el cual, cuenta con diversas tiendas en Latinoamérica como son: 68 en Brasil, 23 en Argentina, 14 en Perú, 22 en Colombia, y 37 en Venezuela; en el que, básicamente quiere como objeto de mercado a consumidores comunes y empresas tales como, hoteles pequeños, medianos, restaurantes, cafés, entre otros;

que pueden abastecerse en medidas grandes, asimismo, su empresa trabaja de manera virtual y presencial (Makro, s.f).

Como medidas preventivas, la empresa ha tomado ciertos caracteres como puntos de referencias, en el que, para el cliente se tiene en cuenta que estos deben cumplir y se le debe cumplir aspectos como (Makro, 2020):

- Uso obligatorio de tapabocas tanto para clientes como empleados.
- Medidas de limpiezas.
- Implementación de métodos de pago sin contacto: Uso de lo más posible de tarjetas de créditos.
- Conservación de al menos un metro de distancia con otras personas.
- Horarios de pico y cédula si el gobierno lo demanda.
- Sólo una persona por familia para entrar al establecimiento y comprar.
- Al toser, cubrir boca y nariz con la parte interna del codo.
- Dispensadores de limpiezas y desinfección tanto de jabón como geles hidroalcohólicos para empleados y clientes.
- Disponibilidad de guantes para cuando el empleado lo requiera.
- Teletrabajo en los puestos que se puedan.
- Disponibilidad de un Chat médico para empleados, para atención sobre dudas respecto al coronavirus llamado “Supervida”.
- Fortalecimiento en la comunicación con empleados y clientes respecto a la situación vivida y medidas adoptadas.

- Los trabajadores con enfermedades de riesgo, mayores de sesenta años o mujeres en estado de embarazo, no podrán laborar de manera presencial, deben estar resguardados en casa y la empresa le continuará haciendo el pago salarial que se le debe.
- Señalización de puntos de zonas de gel o jabón antibacterial, puntos de distanciamiento.
- Medida de temperatura para el ingreso del almacén.
- Implementación de tapetes para desinfección de zapatos.
- Disponibilidad de cajas alternas para evitar aglomeraciones.

De modo que, la empresa ha implementado los protocolos impuestos por cada gobierno, y las medidas que además ellos consideran necesarias para garantizar el bienestar tanto del cliente como del empleado.

Por otra parte, se encuentra también, otra organización de esta índole, el cual es Éxito, una empresa que se encarga de abastecer mercados, pero, en este caso difiere con Makro en el punto de que no maneja productos a grande escala, es decir, en este lugar se puede comprar de a un solo producto, en cambio, en Makro se compra en grandes cantidades, no en productos sueltos.

Conjuntamente a esto, la empresa llega a ser el resultado de la unión de varias empresas como éxito, Ley, Cadenalco, Carulla, Vivero, La Candelaria y Pomona, en el que se ofrece productos tanto de alimentos como textiles, electrodomésticos, artículos de entretenimiento, tecnología, aseo y abarroses, llegando a tener variedad dentro de sus disponibilidades de mercancía (EMIS, 2019).

Actualmente, debido a la pandemia, también debe manejar protocolos de bioseguridad ante la apertura de su mercado, en el que se tienen en cuenta diversos aspectos tanto para el cliente como para el empleado, tales como (Grupo éxito, 2020):

- Desinfección profunda y permanente con equipos de aspersión manual en el almacén.
- Distanciamiento de hasta dos metros entre personas.
- Aforo máximo de personas para no dar aglomeraciones.
- Acrílicos de seguridad en los puestos de pagos.
- Disponibilidad de dispensadores de gel antibacterial y lavamanos portátil en distintas zonas del almacén.
- Rigurosos protocolos en restaurantes.
- Requerimiento del buen uso de tapabocas en los clientes.
- Distanciamiento con el cliente a la hora de entregar un pedido.
- Disponibilidad de pagos digitales.
- Habilitar más de 100 puntos de recogida de pedidos, entregando directamente en baúl del vehículo.
- Aumento de limpieza en los almacenes.
- Precaución de no entrar a casa del cliente.
- La empresa de transporte aliadas a la empresa está en constante desinfección, es decir, diariamente desinfectan los vehículos donde se transporta los pedidos.
- La parte de motorizados, intensificaron la limpieza de manos con antibacterial.
- Domiciliarios y operadores logísticos usan correctamente el tapabocas.

- Implementación de medición de temperatura con termómetros electrónicos para empleados y clientes.
- Dotación de elementos de protección para los empleados como tapabocas, guantes, gafas acrílicas y agua.
- Fortalecimiento de medidas de aseo e higiene en puntos de venta, baño y zonas de alto tráfico.
- Intensificación de procesos de limpieza y desinfección de las tiendas, carros y canastillas de mercado, pasamanos de escaleras, entre otros.
- Dotación de almacenes con gel antibacterial.
- Horarios especiales para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
- Señalización en cajas registradoras para guardar una distancia mínima entre clientes.

Realmente, entre ambas empresas, según describen, se establecen las medidas de seguridad y salud básica que el gobierno ha llegado imponer, como lo logra ser el uso de tapabocas, zonas de desinfección y distanciamiento social, ya luego, en cada una se logra tomar otros tipos de medidas como lo es en el caso de Makro, que han decidido mandar a casa a las personas que tienen mayor riesgo de contagio sin la necesidad de reducir o eliminar su sueldo, haciendo así el cumplimiento del bienestar del empleado.

Asimismo, ambas empresas logran tener señalizaciones dentro de ellas para recordarles a las personas el distanciamiento que se debe tener una con otras, el cual, también, recomiendan utilizar como medio de pago las tarjetas, para no tener constante manipulación con el efectivo que probablemente devenga de varias manos, pero, se puede notar un dato diferenciador entre

ambas en esta zona de pago o caja, y es que el grupo Éxito implementó un acrílico para que se dé mayor cumplimiento y respeto al distanciamiento, donde si se analiza, se podría decir que en cierta forma, protege tanto el empleado como al cliente de cualquier riesgo que se pueda dar, pues, si llega a haber un estornudo, el acrílico puede ser intermediario entre ambos.

No obstante, la apertura de más cajas por parte de Makro, también llega a ser una medida de prevención importante, ya que, es por medio de esta que se puede evitar a que se dé aglomeraciones al pagar, atendiendo a cada cliente según sus tiempos y con las medidas necesarias, dando respeto así, a la salud tanto para el trabajador como para el cliente, aunque, en los establecimientos se debe manejar un mínimo de personas para evitar todo esto, pero todavía con ese mínimo se podría presentar esas multitudes.

Por otra parte, no se encontró mucha información acerca de si empresa como Makro logra dotar a sus empleados con los equipos que se hacen necesarios para las medidas de bioseguridad, pero, en éxito sí se logra contar con ello, lo que se hace un aspecto relevante, porque llega a mostrar el interés que se tiene para que se dé el cumplimiento con medidas como el tapabocas obligatorio, sin embargo, también, se puede analizar o estudiar el tipo y calidad de implementos con el que se estaría dotando, puesto que, es un punto también diferenciador por el hecho de que dependiendo de la calidad del tapabocas, si es reutilizable (por ejemplo), será el tipo de protección al que se está exponiendo al trabajador.

De modo que, las empresas ante la nueva apertura de sus negocios están llevando a cabo las estrategias necesarias para proteger tanto al cliente como al empleado, en donde en este tipo de sector o empresas, se debe tener muy en cuenta ambas partes, por el hecho de que, se está en constante relación entre ambos, por tanto, las medidas y las ATS (Análisis de Seguridad en el Trabajo) deben tener muy demarcadas a esta condición, pues, se podría argumentar que es en

estos establecimientos en donde hay más posibilidad de contagio por el flujo de personal que se logra manejar.

4.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO EN HIPERMERCADO MAKRO Y ÉXITO, ANTES Y DESPUÉS DE PANDEMIA

4.4.1. Empresa Makro

En hipermercados como Makro, se estaban guiando bajo un sistema de seguridad y salud del trabajo con apoyo de aprendices de SENA, el cual, elaboraron uno, con base a investigaciones de accidentes frecuentes, dando con ello, un uso intensivo de promoción para prevención, por medio de diversas actividades, con la finalidad de que, se bajara el porcentaje de accidentes en el lugar y concientizar a los empleados sobre los riesgos posibles (Makro, 2019).

Un ejemplo de esto fue, charlas de prevención de riesgo cardiovascular, en el que se habló de la importancia de pausas activas, manejo del estrés, manejo del dolor de cabeza, toma de tensión arterial, talla, peso, entre otras, donde se lograron desarrollar jornadas de relación y masajes antiestrés. Por tanto, se puede decir que, el sistema de seguridad y salud en el trabajo estaba siendo controlado bajo los sistemas que normalmente se ven en una empresa, donde se involucra las actividades con más riesgos y enfermedades frecuentes, para intentar prevenirlas o manejarlas, si en su defecto se daban.

Normalmente, las actividades con mayor accidente eran en la parte de manipulación de mercancía, caída a nivel y sierra, dando como resultado que estos se centraran básicamente en el personal de, auxiliares de carnes, mantenimiento y Fruver, por lo que, dedicaron su interés en esta área para la mitigación o reducción de dichos accidentes, de modo que, comenzaron a desarrollar procedimientos operacionales en dichos sectores mencionados, mantenimientos de los

mismos y capacitación de prevención de accidentes, siendo todo esto funcional, puesto que, con el pasar de los años, lograron dicha reducción.

Por otra parte, en la parte de alimentos, se tenían también ciertos protocolos, en el que se basaban en contratos de estados en perfección de los productos que venían por parte de los proveedores, el cual, debían estar en un estado fresco, junto con un buen protocolo de limpieza, puesto que, sí no se daba, este podría ser devuelto por falta de cumplimiento.

Ahora bien, esta empresa estaba manejando un sistema dirigido hacia la prevención, mitigación y control de accidentes o enfermedades específicas, demostrando así que, no se estaba preparado para un panorama como el que actualmente se vive, pues, el uso de guantes, gorros, gafas y tapabocas sí eran utilizados pero, en ciertos personales, por ejemplo, dando con ello seguridad a que la higiene del alimento era impecable, protegiendo indirectamente al cliente, o su posible reputación para generar mayores ventas.

De modo que, la pandemia ha hecho que el gobierno genere nuevas medidas y adaptaciones para empresas como estas, haciendo que, prácticamente, se tenga en consideración esta enfermedad por encima de las demás, ya que, logra ser una prioridad de emergencia mundial donde las personas están más expuestas.

4.4.2. Empresa Éxito

Empresas o almacenes Éxitos, llegan a tener su sistema de seguridad y salud en el trabajo según lo que reglamenta el gobierno de Colombia, el cual, logra contar con sus respectivos centros y afiliaciones médicas para los clientes, con la finalidad de que se tenga en orden todos los reglamentos a la hora de contratar a uno de sus empleados, donde, no sólo esto es lo que se

tiene en cuenta, sino que, con ello se adiciona la matriz de riesgo que logran tener tanto en almacenes como en las bodegas (Amaya, s.f).

En estos almacenes, se logra prever todos los posibles riesgos que se tiene, en el que, no sólo se da las respectivas prevenciones, ni capacitaciones, sino que, se logra brindar todo el equipo necesario que se requiere según los cargos de ejecución, donde por ejemplo, en bodegas, se requiere de elementos como guantes, tapabocas, cascos, gafas, botas, uniformes, overoles, entre otros, que puedan darle protección al personal al momento de ejecutar su trabajo, dando a entender, de que el estudio de la matriz de riesgo va acorde al área que se está dando, similar a lo que pasaba con Makro, pues, el estudio va dirigido a lo que día a día se vivía y no a posibles enfermedades como la pandemia de hoy.

De manera que, los empleados están dirigidos y capacitados para actuar al momento de tener un accidente laboral, como, también, están capacitados para el manejo de máquinas y productos, en el que, se pretende dar un control de calidad amplio; no obstante, la empresa como tal, tiene un sistema elaborado para afrontar cualquier tipo de riesgo, como el COVID- 19, en el sentido, de que, tiene el sistema para capacitar, atender y acatar las órdenes necesarias para la prevención de estos, pero, desde un nivel interno, ya desde el nivel externo, con los clientes y demás, este debió actuar diferente para acomodarse hacia los parámetros que se deben hacer ante estas nuevas situaciones.

5. CONCLUSIONES

La pandemia por causa del COVID- 19, ha llegado a cambiar de manera sorpresiva la vida de todas las personas y el mercado, pues, no se esperaba que se diera este tipo de enfermedad en los seres humanos, ya que, su origen aún está en duda, pero, con sospechas fuertes de mutación que proviene de animales, y debido a su consumo, es que se ha dado dicha mutación, por ello, se ha hecho necesario tomar ciertas medidas de mucha seguridad, porque los seres humanos estaban en constante riesgo, en el que, ya las cifras de mortalidad estaban teniendo bastante aumento, por lo que, los gobiernos comenzaron a tener que implementar estados de emergencias y total resguardo dentro de casas.

Por otra parte, el teletrabajo y la protección a personas vulnerables ante la enfermedad que el virus provoca, son los dos puntos que más se han tenido en cuenta durante esta pandemia y reapertura de comercio, ya que, es así como se ha podido mitigar un poco, que se dé esa ascendencia de las cifras de mortalidad.

Desde entonces, son muchas las medidas que el gobierno ha logrado imponer en la sociedad, lo que ha ayudado un poco, a que se tenga presente de que es importante y fundamental cuidarse de dicho virus, por el hecho de que, se debe dar protección de muchas vidas, por tanto, como las empresas están en constante flujo de personas, requiere de que estas medidas sean tomadas en cuenta con el doble de precaución, por ello, deben analizar, evaluar y examinar todas las posibles situaciones de riesgo, para que así, se pueda implementar las estrategias adecuadas que vayan acorde al cuidado de esa salud.

El gobierno, Estado colombiano ha querido ayudar también cuando se estuvo en total estado de emergencia, en el que se dieron diversas ayudas que posiblemente acogió a las

personas que iban a pasar mayor necesidad, como lo logra ser las personas adultas, debido a que, las medidas para ellos eran más estrictas por ser una población en constante riesgo ante el virus.

Asimismo, tanto Éxito como Makro, son dos empresas que están en constante relación con las personas por el tipo de mercado que manejan, por tanto, sus medidas deben ser para el cuidado tanto para el cliente como para el trabajador, porque es necesaria la protección de ambas y las estrategias deben ser dirigidas para ese tipo de relación que se tiene, por ello, la información proporcionada en internet por parte de ambas, están dirigidos para ambo público.

Verdaderamente, entre ambos almacenes lo primero que se puede comentar si se establece un punto de comparación es que, el almacén éxito llega a contar con más información en la red sobre las medidas que este está tomando, tanto para la empresa en cadena como para la logística, transporte y cadena de suministro, siendo así, un caso contrario con la empresa Makro, ya que, por parte de esta, de su página oficial se encontró poca información respecto al tipo de medidas que se manejan internamente.

Es así como, se considera necesario tomar un poco más de medidas para protección, como lo es el averiguar más a fondo si las personas que están ingresando, ya sea por papel de empleado o papel de cliente, han tenido cercanías con personas con covid, para así tener en cuenta sí esta puede ingresar o no, ya que, es necesario que este tipo de personas tengan una previa cuarentena, por si llega a sufrir el contagio o no, porque se debe tener en cuenta que existen personas asintomáticas también.

Por otra parte, al momento de examinar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo en ambos procesos de las empresas, se puede decir que estas están preparadas para asumir riesgos laborales, es decir, de los procesos internos, ya, al momento de tener riesgos que van por fuera de

la empresa y en el que se implica también a los clientes de una manera directa, no estaban para recibirlos, sin embargo, el modelo de sistema que tienen, donde la matriz de riesgo y las capacitaciones son papeles relevantes para acomodar o reorganizar nuevamente todo el SG-SST, siendo esta una nueva situación, pero, a su vez, logra ser un ejemplo para prever futuras situaciones similares.

Las empresas debieron tomar nuevos caminos, sin embargo, los lineamientos por donde estaban caminando, llegaron a ser una guía para no estar completamente a ciegas, en el que, el gobierno, logró ser otro parámetro de dirección, ya que, así, pueden tomar las medidas necesarias para actuar ante esta pandemia.

Por tanto, según lo encontrado en ambas empresas, sí se tenía sistemas de seguridad y salud, con cierta inclinación a trabajar sólo en el interior empresarial, sin vista a posibles cambios o riesgos a un nivel más amplio de macroentorno, dando a entender, de que se deben considerar aumentar esa gama de situaciones posibles en las matrices, ayudando así, que en un futuro se pueda manejar de manera inmediata panoramas como los actuales.

Asimismo, se podría poner en consideración y como recomendación el hacer un estudio más detallado post- pandemia, en el que se puede analizar si las medidas implementadas sí fueron funcional o si por el contrario estas medidas de protección no lograron cumplir su objetivo y se expuso a empleados al riesgo a que se dé contagio, donde se puede evaluar las variables como casos con covid dentro de las empresas y muertes por parte de estas.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo conjunto en Makro para afrontar la situación producida por el COVID- 19 (2020).

Makro. Recuperado de: <https://www.makro.es/prensa/comunicados-de-prensa-2020/ndp-acuerdo-sindicatos> (Fecha de consulta: 02- diciembre-2020)

Amaya, L (s.f). Salud ocupacional. Cartilla: Almacenes ÉXITO. Calameo. Recuperado de:

<https://es.calameo.com/books/005218950cbf0dbacb955> (Fecha de consulta: 07- diciembre- 2020)

DANE (2020). Indicadores coyunturales y económicos. Colombia. Recuperado de:

<https://www.dane.gov.co/index.php/67-espanol/servicios-dane/indicadores-economicos>
(Fecha de consulta: 09- noviembre- 2020)

Departamento del Trabajo de los EE. UU. (2020). Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. Obtenido de:

<https://www.osha.gov/sites/default/files/publications/OSHA3992.pdf>

EMIS (2019). Almacenes éxito S.A. (Colombia). Recuperado de:

https://www.emis.com/php/company-profile/CO/Almacenes_Exito_SA_es_1181886.html
(Fecha de consulta: 30- noviembre- 2020)

EMIS (2019). Almacenes Éxito S.A.(COLOMBIA). Recuperado de:

https://www.emis.com/php/company-profile/CO/Almacenes_Exito_SA_es_1181886.html
(Fecha de consulta: 04- diciembre- 2020)

Flores Bernabé, C. E. (2021). Capacitación virtual sobre seguridad y salud en la labor y aplicación del protocolo de bioseguridad covid-19 de la Gerencia Regional del Trabajo y Promoción del Empleo de la Región La Libertad.

Grupo éxito implementa nuevas medidas para la salud de clientes y empleados (2020). Grupo éxito. Noticias. Recuperado de: <https://www.grupoexito.com.co/es/noticias-grupo-exito/grupo-exito-implementa-nuevas-medidas-para-la-salud-de-clientes-y-empleados> (Fecha de consulta: 04- diciembre- 2020)

Ley n. 29783 (s.f). Ley de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de: https://www.saludarequipa.gob.pe/desa/archivos/Normas_Legales/LEY%2029783%20LEY%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf (Fecha de consulta: 24- noviembre- 2020)

Makro (2019). Reporte de sostenibilidad Colombia 2017. Recuperado de: <https://www.makro.com.co/images/upload/pdf/2019.10.17-18.12.08.pdf> (Fecha de consulta: 07- diciembre- 2020)

Medidas de Makro ante el COVID- 19 (2020). Revista Inforetail. Noticias. Recuperado de: <https://www.revistainforetail.com/noticiadet/medidas-de-makro-ante-el-covid-19/aed7f7b394218b0917b256002013dff2> (Fecha de consulta: 01- diciembre- 2020)

Medidas en seguridad y salud en el trabajo durante y post cuarentena (2020). Enfoque derecho. Recuperado de: https://www.enfoquederecho.com/2020/04/26/medidas-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-durante-y-post-cuarentena/#_ftn1 (Fecha de consulta: 27- noviembre- 2020)

Medidas para mitigar el impacto del Covid- 19 (2020). Éxito. Recuperado de:

<https://www.exito.com/medidas-para-mitigar-impactos-covid-19> (Fecha de consulta: 04-diciembre- 2020)

Medidas preventivas sobre el COVID-19 (2020). Makro. Recuperado de:

<https://www.makro.com.co/Medidas-Preventivas> (Fecha de consulta: 01- diciembre- 2020)

Minsalud (2012). Ley 1562. Congreso de Colombia. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf> (Fecha de consulta: 09- noviembre- 2020)

Minsalud (2020). Establecimientos de alimentos, bebidas y medicamentos con lineamientos por COVID- 19. Gobierno de Colombia. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Establecimientos-de-alimentos-bebidas-y-medicamentos-con-lineamientos-por-COVID-19.aspx> (Fecha de consulta: 07- diciembre- 2020)

Mintrabajo (2020). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Relaciones laborales.

Dirección de riesgo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Colombia.

Recuperado de: [https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-](https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo)

[laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo](https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo) (Fecha de consulta: 11- noviembre- 2020)

Normatividad en seguridad y salud en el trabajo 2019 (2019). SafetYa. Recuperado de:

<https://safetya.co/normatividad-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2019/> (Fecha de consulta: 11- noviembre- 2020)

Organización Internacional del Trabajo (2020). Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo. Colombia. Recuperado de:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_742732.pdf (Fecha de consulta: 11- noviembre- 2020)

Organización Internacional del Trabajo (2020). Las normas de la OIT y la COVID- 19

(coronavirus). Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_739939.pdf (Fecha de consulta: 28- noviembre- 2020)

Organización Internacional del Trabajo (s.f). ¿Cómo gestionar la seguridad y salud en el

trabajo?. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/how-can-osh-be-managed/lang--es/index.htm> (Fecha de consulta: 09- noviembre- 2020)

Ortega, J; Rodríguez, J y Hernández, H (2017). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimiento y funciones. Revista Academia y Derecho, 8 (14). Pp. 1 55-176 (Fecha de consulta: 12- noviembre- 2020)

Ortega, J; Rodríguez, J y Hernández, H (2017). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y unciones. Revista Academia y Derecho. N. 14. Pp 155-176. Universidad Libre Seccional Cúcuta. (Fecha de consulta: 24- noviembre- 2020)

Orús, A (2020). COVID- 19: número de muertes por país 2020. Statista. Salud e industria farmacéutica. Estado de Salud. Recuperado de:

<https://es.statista.com/estadisticas/1095779/numero-de-muertes-causadas-por-el-coronavirus-de-wuhan-por-pais/> (Fecha de consulta: 13- noviembre- 2020)

Osorio Gutierrez, G. (2021). Influencia de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la ansiedad del personal asistencial en pandemia COVID19 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas 2020.

Portafolio (2020). Economía colombiana se contrajo 15,7% en segundo trimestre. Economía.

Recuperado de: <https://www.portafolio.co/economia/dane-colombiana-segundo-trimestre-2020-543662> (Fecha de consulta: 17- noviembre- 2020)

Quiénes somos (s.f). Makro. Recuperado de: <https://www.makro.com.co/QuienesSomos>

Romo, D (2020). Gobierno Nacional le anuncia al país las primeras medidas económicas y sociales, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia. Gobierno de Colombia.

Recuperado de: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-medidas-economicas-sociales-Estado-Emergencia-200318.aspx> (Fecha de consulta: 20- noviembre- 2020)

Tropiano, Y., & Noguera, A. (2020). El protocolo de bioseguridad, bajo el modelo de varios países de América Latina, y papel de los servicios y/o comité de seguridad y salud laboral ante el Covid-19. Noticias CIELO, (5), 10.

Ventajas de una buena salud y seguridad en el trabajo (s.f). Osha europea. Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Recuperado de:

<https://s.europa.eu/es/publications/factsheet-77-business-benefits-good-occupational-safety-and->

[health#:~:text=La%20salud%20y%20seguridad%20en,una%20parte%20importante%20del%20C3%A9xito.](#) (Fecha de consulta: 23- noviembre- 2020)

INSST. (2020). Prevención de riesgos laborales frente a covid-19. *Seguridad y salud en el trabajo*. Recuperado de: [https://www.insst.es/documents/94886/727748/Revista+SST+-+N%C3%BAmero+103+\(versi%C3%B3n+pdf\)](https://www.insst.es/documents/94886/727748/Revista+SST+-+N%C3%BAmero+103+(versi%C3%B3n+pdf))

Ministerio de sanidad de España. (2020). *Medidas para la prevención de contagios del covid-19*.

Recuperado de:

<https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf>

Ministerio de sanidad de España, INSST, Ministerio de trabajo y economía social. ITTSS, & Sociedad española de medicina y seguridad en el trabajo. (2020). *PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)*. Recuperado de:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Procedimiento_servicios_preencion_riesgos_laborales_COVID-19.pdf